El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales(Maria Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:35:31 del día 13 de Mayo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 260CM/2021
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato consistente en la suscripción consistente en la suscripción del Ayuntamiento de Huelva al periódico provincial Huelva Información.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Beatriz Ruiz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, Dª. María Villadeamigo Segovia, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, se hace constar que: "*Que la contratación de este servicio de suscripción se lleva a cabo con el periódico Huelva Información, el único diario provincial y local. Y responde a la necesidad de algunos de los servicios municipales de tener información diaria de la ciudad. Asimismo, se contempla también la suscripción al periódico de las bibliotecas municipales, de cara a poner a disposición de los ciudadanos la prensa local".*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Beatriz Ruiz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, Dª. María Villadeamigo Segovia, de fecha 4 de mayo de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Informe suscrito por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Beatriz Ruiz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, Dª. María Villadeamigo Segovia, de fecha 5 de mayo de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"Que el Ayuntamiento de Huelva necesita proceder a la contratación del servicio de suscripción al periódico provincial y local Huelva Información y que, a tenor de la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación es la del contrato menor, independientemente de su cuantía.
2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta económica de Huelva Información:
-Suscripción de 32 ejemplares mensuales del periódico del 1 de julio al 31 de diciembre, por un importe de 6.953,85 más euros 278,15 de IVA.
3.- Que Huelva Información es el único diario local y provincial.
4º.- Que, por tanto, se propone como adjudicataria a la empresa HUELVA INFORMACIÓN SA, por un importe de 6.953, 85 euros más 278.15 euros de IVA, lo que supone un total de 7.232 EUROS, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.
5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

4º.- Consta solicitud de presupuesto a la siguiente empresa: *HUELVA INFORMACIÓN S.A.*

5º.- Consta en el expediente oferta presentada por la empresa: *HUELVA INFORMACIÓN S.A.*

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales(Maria Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:35:31 del día 13 de Mayo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

- 8.439,00 €, con cargo a la partida 500-912-22001.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) *"Corresponde a la primer Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, Dª. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato consistente en la suscripción del Ayuntamiento de Huelva al periódico provincial Huelva Información, a la empresa HUELVA INFORMACIÓN, S.A, con C.I.F.: A-21020847, con domicilio en Huelva, calle Alcalde Mora Claros, C.P. 21001, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, por un importe de 6.953,85 euros, más 278,15 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 7.232,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Beatriz Ruiz Martínez y la Primera Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, Dª. María Villadeamigo Segovia.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato consistente en la suscripción del Ayuntamiento de Huelva al periódico provincial Huelva Información, a la empresa HUELVA INFORMACIÓN, S.A, con C.I.F.: A-21020847, con domicilio en Huelva, calle Alcalde Mora Claros, C.P. 21001, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, por un importe de 6.953,85 euros, más 278,15 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 7.232,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Beatriz Ruiz Martínez y la Primera Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, Dª. María Villadeamigo Segovia, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por la Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, Dª. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)